



NOTA DE PRENSA

La AEDAF publica sus propuestas para la mejora de la relación cooperativa en España

VER DOCUMENTO COMPLETO EN: [WEB AEDAF](#)

Madrid, 18 de julio de 2017.- La Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) ha publicado su Paper nº 12 bajo el título de “**La relación cooperativa en España. Propuestas para un modelo de éxito**” donde se describe cuál es el estado de la “relación cooperativa” en España y en los países de nuestro entorno, se reflexiona acerca de las ventajas de este modelo, se advierte de sus posibles riesgos y se sugieren algunas propuestas para mejorar el actual entorno de la relación cooperativa en España.

Para la AEDAF, la relación cooperativa constituye un avance en el modo en que se relacionan la Administración y los administrados que debe ser impulsada en España, del mismo modo que se está fomentando en las economías más avanzadas. La AEDAF valora positivamente los notables esfuerzos recientemente realizados por la Administración tributaria y las empresas para impulsar este modelo, si bien considera que es el momento de dar algunos pasos adicionales orientados a definir un marco de relación que no despierte recelos ni en los contribuyentes ni en la sociedad en su conjunto.

La AEDAF entiende que las menciones al “elemento reputacional” deberían evitarse en documentos de *soft law* a través de los cuales se fijan las reglas de la relación cooperativa, de cara a evitar el posible riesgo de estigmatización social de aquellos contribuyentes que optaran por no acogerse a este modelo, riesgo que debería evitarse a toda costa en un Estado de Derecho.

A su vez considera que el *soft law* es un buen instrumento para las fases iniciales de este modelo de relación, si bien en aras de salvaguardar el principio seguridad jurídica, resultaría deseable que este modelo de relación fuera expresamente previsto en nuestro *hard law* o Derecho positivo.

La AEDAF destaca también en su documento que, para el buen funcionamiento de estos nuevos esquemas colaborativos resulta necesario un cambio cultural y de enfoque, tanto en la Administración Tributaria como en los administrados que opten por asumir los compromisos de la relación cooperativa.

Como en cualquier otro acuerdo, para que un modelo de relación cooperativa resulte fructífero y satisfactorio la AEDAF considera necesario delimitar más precisamente los derechos y las obligaciones asumidos por la Administración y por las empresas así como sus consecuencias prácticas, aspecto que, a día de hoy, resulta mejorable en el modelo español.



Las buenas prácticas que existen en otros países pioneros en esta materia deberían inspirar la evolución de la relación cooperativa en España: la segmentación de contribuyentes por su perfil de riesgo, la limitación del alcance de las comprobaciones tributarias o de la sancionabilidad de conductas, el establecimiento de mecanismos ágiles de resolución avanzada de conflictos, la asignación de interlocutores con la Administración que faciliten las relaciones o el establecimiento de ciertos límites a las obligaciones de transparencia son prácticas que la AEDAF considera que deberían priorizarse en la evolución del modelo de relación cooperativa en España.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. La AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento tributario. Actualmente, agrupa a cerca de 2000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.